REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

Notificación núm. NO-GAF-C-050-2026
Jueves 8 de octubre de 2026

A : **Hoteles Nacionales, S.A.**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de excepción por exclusividad número ENJ-CCC-PEEX-2026-007**, para la Contratación de un hotel para la prestación de servicios de hospedaje destinados para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación u omisiones de tipo naturaleza subsanable siguiente:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIAL

- Documento de identidad del representante legal de la empresa (copia de la cédula o del pasaporte en caso de ser extranjero). **No presentado**

- Registro Nacional de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (RPE), con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. **No presentado**

- Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **No presentado**

- Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **No presentado**

- Registro Mercantil vigente. **No presentado**

- Nómina de accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **No presentado**

- Estatutos Sociales, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **No presentado**

- Acta última Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente **No presentado**

- Poder de representación, debidamente legalizado, designando al representante legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos (si aplica). **No presentado**

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE TÉCNICA

- Evidencia de experiencia no menor de cinco (5) años en la Prestación de servicios de alojamiento a delegaciones institucionales, gubernamentales, diplomáticas, empresariales o internacionales de alto nivel, mediante la presentación de al menos dos (2) certificaciones de experiencia, órdenes de servicio, contratos, constancias o documentos equivalentes. **No presentado**

La respuesta a esta solicitud de ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: comitedecompras@enj.org o de manera física en la calle César Nicolás Penson número 59 Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito

Nacional, República Dominicana; con la referencia "Documentación Subsanable, proceso ENJ-CCC-PEEX-2026-007", a más tardar el lunes 12 de octubre de dos mil veintiséis (2026), hasta las 04:00 P.M.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, hacemos de su conocimiento que la presente notificación tiene como único objetivo solicitar la documentación de aquellas informaciones identificadas como subsanables, en virtud de la normativa vigente y considerando los principios de transparencia, publicidad, objetividad e independencia de criterio de cada perito en los distintos tipos de evaluaciones, así como la protección de la privacidad de la información durante la etapa de evaluación.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de excepción por exclusividad número ENJ-CCC-PEEX-2026-007, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Richard Alejandro Gómez Encarnación
Coordinador de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Richard Alejandro Gómez Encarnación
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/H6ZU-HVNI-5LZ7-CPHO